

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE: Omar Alejandro Castro Mendoza

FECHA: 27/ Marzo/ 2018

FIRMA: 

C. LEONOR HERNÁNDEZ ÁVILA

REPRESENTANTE LEGAL DE HIPERLLANTAS DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

AV. EJIDO, NO. 58, COL. BELLAVISTA, C.P. 39550,

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

TEL. 744 48 5 47 01; CORREO: facturashiperllantas@gmail.com

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA NO. 000170
OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/073/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. A 26 DE FEBRERO DE 2018.



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: HEJ1200100081** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Denominación y Representante Legal** de la empresa denominada **Hiperllantas Ejido, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0169/02/18**, el **21 de febrero de 2018**; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2014, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/048/2014, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos, asignándole el NRA: HEJ1200100081.
- II. Que con fecha 01 de abril de 2016, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/072/2016, modificó el NRA: HEJ1200100081, por actualización de residuos generados.
- III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 21 de febrero de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

RESUELVE:

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA. HEJ1200100081** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Denominación y Representante Legal** de la empresa denominada **Hiperllantas Ejido, S.A. de C.V.**, queda como sigue:



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA NO. 000170
OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/073/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2018.

PRIMERO.- Queda registrada la empresa con el nuevo **NRA: HAC1200100371**, con la denominación de **Hiperllantas de Acapulco, S.A. de C.V.**, generando los siguientes residuos peligrosos: **filtros de aceite usados, filtros de gasolina usados, trapos o estopas impregnados de aceite, recipientes vacíos que contuvieron aceite, anticongelante, líquido de frenos, aerosole y baterías usadas**, en la categoría de **Pequeño Generador**.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocida ante esta Delegación Federal a la **C. Leonor Hernández Ávila**, como representante legal de la empresa denominada **Hiperllantas de Acapulco, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/048/2014, de fecha 25 de febrero de 2014.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/048/2014, de fecha 25 de febrero de 2014.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepetz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.



